NEPR

Received:

Oct 11, 2026

12:21 PM

**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**CARMENCITA MARTÍNEZ MORALES**

Querellante

v.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y LUMA ENERGY, LLC**

Querelladas

**CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0056**

# MOCIÓN INFORMATIVA SOBRE AUSENCIA TEMPORERA DE PUERTO RICO

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la parte querellante, por conducto de su representante autorizado, y muy respetuosamente EXPONE, ALEGA Y SOLICITA:

1. Que, por motivo de vacaciones, el representante autorizado de la parte querellante estará fuera de Puerto Rico desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Que mediante este escrito se informa al Honorable Negociado sobre dicha ausencia temporera, para que la tome en consideración en los asuntos relacionados con el presente caso durante el periodo indicado, incluyendo, según corresponda, comunicaciones, señalamientos, términos y otras gestiones procesales.

3. Que esta notificación tiene el propósito de mantener informado al Honorable Negociado. Por sí sola, no constituye una solicitud de suspensión ni una petición de prórroga de término; de ser necesarias, estas se solicitarán mediante el escrito correspondiente.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente se solicita que el Honorable Negociado tome conocimiento de la ausencia temporera aquí informada y la considere para los fines que estime procedentes en la tramitación del presente caso.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En Yauco, Puerto Rico, a 11 de octubre de 2026.



_____

Juan B. Torré Martínez
Representante autorizado de la parte querellante
P.O. Box 162
Yauco, Puerto Rico 00698
Tel. (787) 949-5620
Correo electrónico: cpatorre@yahoo.com

**CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

CERTIFICO que en esta misma fecha he notificado copia fiel y exacta de la presente moción a las demás partes o a sus representantes legales, mediante los medios de notificación correspondientes en el expediente del caso.

En Yauco, Puerto Rico, a 11 de octubre de 2026.



_____

Juan B. Torré Martínez